

KPMG Ltda. Calle 90 No. 19C - 74 Bogotá, D.C. - Colombia Teléfono 57 (1) 6188100 Fax 57 (1) 2185490 www.kpmg.com.co

### INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas Fiduciaria Corficolombiana S.A.:

He auditado los estados financieros de la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus administrada por Fiduciaria Corficolombiana S.A., los cuales comprenden el balance general al 30 de junio de 2014 y los estados de: ingresos y gastos, cambios en los bienes fideicomitidos de los inversionistas y flujos de efectivo, por el semestre que terminó en esa fecha y sus respectivas notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2013 fueron auditados por otro contador público, miembro de KPMG Ltda., quien, en su informe de fecha 23 de enero de 2014, expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

La administración de la Fiduciaria, como sociedad administradora de la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus, es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos, para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.



En mi opinión, los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los libros auxiliares que registran las cuentas de orden fiduciarias de la Sociedad Fiduciaria y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus administrada por la Fiduciaria al 30 de junio de 2014, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el semestre que terminó en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados de manera uniforme con el semestre anterior.

Con base en el resultado de mis pruebas sobre la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus, en mi concepto:

- a. La contabilidad ha sido llevada por la Sociedad Fiduciaria conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b. Las operaciones registradas en los libros auxiliares y los actos de los Administradores de la Sociedad Fiduciaria, se ajustan al reglamento de la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus.
- c. La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.
- d. En Fiduciaria Corficolombiana S.A. que administra la Cartera Colectiva, existen medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y los de terceros que están en su poder y se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto, en el balance general y en el estado de ingresos y gastos, de los sistemas de administración de riesgos que le aplican a la Cartera Colectiva.

Lila Gimena Lozano Lozano

Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.

T.P. 154205 - T

Miembro de KPMG Ltda.

31 de julio de 2014

## Balance General

30 de junio de 2014

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2013) (Expresados en miles de pesos)

<u>Activo</u>	30 de junio <u>de 2014</u>	31 de diciembre <u>de 2013</u>
Disponible (nota 3) Inversiones (nota 4) Otros activos Total activo	\$ 3.373.297 13.517.543 \$ 16.890.840	3.182.145 14.599.681 4.278 17.786.104
Cuenta de orden deudoras (nota 10)	\$ 12.248.046	13.592.881
Pasivo y Bienes Fideicomitidos		
Cuentas por pagar (nota 5) Otros pasivos (nota 6) Pasivos estimados y provisiones (nota 7) Total pasivo	\$ 24.393 104 6.640 \$ 31.137	26.403 73 566 27.042
Bienes fideicomitidos Total pasivo y bienes fideicomitidos	\$ 16.859.703 \$ 16.890.840	17.759.062 17.786.104
Cuenta de orden deudoras por contra (nota 10)  Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.	\$ 12.248.046	13.592.881

Jaime Alberto Sierra Giraldo Representante Legal

Johanna Patricia Alomía Aguirre Contadora

T.P. 117717-T

Lila Gimena Lozano Lozano

Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.

T.P.154205-T

### Estado de Ingresos y Gastos

Semestre que terminó el 30 de junio de 2014

(Con cifras comparativas por el semestre que terminó el 31 de diciembre de 2013) (Expresados en miles de pesos)

Ingresos Operacionales	30	de junio de 2014	31 de diciembre de 2013
Rendimiento operaciones repo, simultaneas, transferencias, temporal de valores Valoración inversiones negociables Valoración inversiones hasta el vencimiento Rendimiento por anulaciones Utilidad en venta de inversiones Utilidad en valoración de operaciones de contado	\$	74.140 410.224 5.608 47 4.545 66 494.630	71.273 413.116 909 25 2.980
Ingresos No Operacionales			
Otras recuperaciones	A <del></del>		501_
Gastos Operacionales			
Comisiones (nota 8) Rendimiento operaciones repo, simultaneas, transferencias, temporal de valores Pérdida en Valoracion de Inversiones para Mantener hasta el Vencimiento Pérdida en Venta de Inversiones Pérdida en Valoracion de Inversiones negociables en Titulos de Dueda Pérdida en la valoración de operaciones de contado Honorarios revisoría fiscal Provisiones (nota 9) Otras Impuestos		138.384 23 240 - 66 6.204 4.919 878 50 150.764	155.439 45 - 40 74.282 - 1.925 848 1.165
Rendimientos Abonados	\$	343.866	255.060

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Jaime Alberto Sierra Giraldo Representante Legal Johanna Patricia Alomía Aguirre Contadora

T.P. 117717-T

Lila Gimena Lozano Lozano

Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A

T.P.154205-T

Estado de Cambios en los bienes fideicometidos de los inversionistas Semestre que terminó el 30 de junio de 2014

(Con cifras comparativas por el semestre que terminó el 31 de diciembre de 2013) (Expresados en miles de pesos)

	eicomitidos
Saldo al 30 de junio de 2013	\$ 23.265.856
Movimiento neto de aportes - acreedores fiduciarios	(5.761.854)
Rendimientos abonados	255.060
Saldo al 31 diciembre de 2013	\$ 17.759.062
Movimiento neto de aportes - acreedores fiduciarios	(1.243.225)
Rendimientos abonados	343.866
Saldo al 30 junio de 2014	\$ 16.859.703

Véanse las notas que acompañan los estados financieros.

Jaime Alberto Sierra Giraldo Representante Legal Johanna Patricia Alomía Aguirre Contadora T.P. 117717-T

Lila Gimena Lozano Lozano Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A. T.P.154205-T

Diones

#### Estado de Flujo de Efectivo

Semestre que terminó el 30 de junio de 2014

(Con cifras comparativas por el semestre que terminó el 31 de diciembre de 2013) (Expresados en miles de pesos)

Flujo de efectivo por las actividades de operación:	3	0 de junio <u>de 2014</u>	31 de diciembre de 2013
Rendimientos Abonados	\$	343.866	255.060
Conciliación entre los rendimientos abonados y los flujos de efectivo usado en las actividades de operación:			
Valoración de inversiones, neta		(415.615)	(339.743)
Utilidad en venta de inversiones, neta		(4.545)	(2.940)
Provisión		4.919	1.165
Combine on Astinos a Residence			
Cambios en Activos y Pasivos:		4.070	44.070
(Disminución) en otros activos		4.278	(4.278)
(Disminución) en cuentas por pagar		(2.010)	(53.963)
Disminución en otros pasivos		31	(61)
Aumento en pasivos estimados y provisiones	XX	1.155	955
Efectivo neto usado en las actividades de operación	(6 <del></del>	(67.921)	(143.805)
Efectivo neto provisto en las actividades de inversión -			
Disminucion en inversiones	_	1.502.298	3.841.747
Efectivo neto (usado en) en las actividades de financiación -			
(Disminución) neto en acreedores fiduciarios		(1.243.225)	(F 764 954)
(Aumento) neta de efectivo	8	191.152	(5.761.854)
(Admento) neta de electivo		191.152	(2.063.912)
Efectivo al comienzo del semestre		3.182.145	5.246.057
Efectivo al final del semestre	\$	3.373.297	3.182.145

Véanse las notas que acompañan los estados financieros.

Jaime Alberto Sierra Giraldo Representante Legal Johanna Patricia Alomía Aguirre Contadora

T.P. 117717-T

Lita Gimena Lozano Lozano Revisor Fiscal de Riduciana Corficolombiana S.A. T.P.154205-T

## Notas a los Estados Financieros 30 de junio de 2014

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2013)

(Expresadas en miles de pesos)

### (1) Entidad Reportante

La Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus (en adelante la Cartera), es una Cartera administrada por Fiduciaria Corficolombiana S.A. (en adelante la Fiduciaria). La Cartera fue aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante la Superintendencia) según oficio No. 2005000380-3 con fecha abril 21 de 2005. La Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus está conformada por los recursos obtenidos de los clientes que deseen invertir a plazo vista, constituido con un capital inicial de \$4.000.000 el día 26 de abril de 2005 con el propósito de destinarlos a la inversión en valores, inscritos o no en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE-; valores emitidos por entidades bancarias en el exterior; valores emitidos por empresas extranjeras del sector real cuyas acciones aparezcan inscritas en una o varias bolsas de valores internacionalmente reconocidas; bonos emitidos por organismos multilaterales de crédito, gobiernos extranjeros o entidades públicas.

Cuando se trate de inversiones en valores cuyo emisor, avalista, aceptante, garante u originador sea la matriz, las subordinadas de esta o las subordinadas de la sociedad administradora deberán efectuarse por medio de un sistema transaccional de valores debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia y no podrán exceder el 30% del valor total de la cartera colectiva.

El plazo promedio ponderado de la cartera colectiva no será mayor a 3 años.

La Cartera Colectiva por ser de naturaleza abierta, permite que los inversionistas entreguen recursos y rediman su participación en cualquier momento, de conformidad con las reglas establecidas en la cláusula 4.4 (redención de derechos) del reglamento.

Por la administración de la Cartera, la Fiduciaria cobra una comisión de 1,50% nominal anual día vencido sobre el valor de la Cartera. La Fiduciaria no garantiza a los destinatarios de los encargos fiduciarios un rendimiento determinado, ya que las obligaciones que asume son de medio y no de resultado; sin embargo, deberá procurar obtener el máximo rendimiento de los recursos recibidos en administración y responderá por su gestión ante el fideicomitente hasta por la culpa leve.

El término de duración de la Cartera no podrá exceder de 20 años y en todo caso está sujeto a la duración de la Fiduciaria que expira el 4 de septiembre del año 2090. El término de duración podrá ser extendido por decisión de la Asamblea de Accionistas.

El reglamento de la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de permanencia "Capital Plus" tuvo modificaciones en relación a lo siguiente:

- Mediante el oficio No.2007067239-001 del 26 de noviembre de 2007, la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó la modificación al reglamento de la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus, según Decreto 2175 de 2007 derogado por el decreto 2555 de 2010.
- Mediante el oficio No. 2009038370-003 del 26 de mayo de 2009, la Superintendencia Financiera aprobó la reforma al reglamento de la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus consistente en el cambio a cartera colectiva abierta.
- Mediante el oficio No. 2011016473-006 del 10 de junio de 2011, la Superintendencia Financiera aprobó la modificación del reglamento de la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus.

#### Notas a los Estados Financieros

- 4 Mediante el oficio No. 2012046916-002 del 22 de junio de 2012, la Superintendencia Financiera aprobó la modificación del reglamento de la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus.
- Mediante el oficio No. 201209545-005 del 11 abril de 2013, la Superintendencia Financiera aprobó la modificación del reglamento de la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus en las cláusulas 1.11, 2.2, 3.22 del reglamento.

## (2) Resumen de las Principales Políticas contables

### (a) Normas Básicas Contables

La Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus Ileva su contabilidad, independiente de la contabilidad de la Fiduciaria y de lo que corresponde a otros negocios fiduciarios. La contabilidad se lleva de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### (b) Disponible

Comprende las cuentas que registran los recursos de liquidez inmediata, total o parcial con que cuenta la cartera colectiva y puede utilizar para fines generales o específicos, dentro de los cuales podemos mencionar los depósitos en bancos y otras entidades financieras.

#### (c) Inversiones

Incluye las inversiones adquiridas por la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus con la finalidad de mantener recursos obtenidos con ocasión de la celebración y ejecución de negocios fiduciarios, en los cuales se consagra como finalidad la inversión de los mismos en los títulos y dentro de los porcentajes expresamente señalados por el legislador sobre los cuales el fiduciario ejerce una administración colectiva.

A continuación se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Negociables	Corto plazo	Títulos y en general cualquier tipo de inversiones adquiridos con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio.	Utilizan los precios determinado por el proveedor de precios Infovalmer designado como oficial de acuerdo con las instrucciones establecidas en el Capítulo XVI del Título I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.  Para los casos en que no exista, para el día de valoración, precios justos de intercambio, se deberá	La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados de periodo. Este procedimiento se realiza diariamente.  Las inversiones se valoran a precios de Mercado, a partir de mismo día de su adquisición, por tanto, la contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones se

## Notas a los Estados Financieros

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
			efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe calcular mediante la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.  Para el caso de los títulos negociados en el extranjero, cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, se utiliza como fuente alterna de información, el precio sucio bid publicado por una plataforma de suministro de información a las 16:00 horas, hora oficial colombiana.	realiza a partir de la fecha de compra.
Para mantener hasta	Hasta su	Títulos y en general	realiza diariamente.	El volor procento ao acatabilia
el vencimiento	vencimiento	cualquier tipo de inversiones respecto de los cuales la cartera tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.  Sobre estas inversiones no se pueden hacer operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de reporto o repo simultáneas o de transferencia temporal de valores, salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.  De igual manera, podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de	En forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra.  Este procedimiento se realiza diariamente.	El valor presente se contabiliza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del período.  Este procedimiento se realiza diariamente.

## Notas a los Estados Financieros

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
		contraparte, con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.		

En cumplimiento de la Circular Externa 050 de noviembre 30 de 2012, emitida por la superintendencia Financiera de Colombia, Fiduciaria Corficolombiana, administradora de la Cartera Colectiva Abierta Capital Plus, contrató los servicios del proveedor de precios de mercado INFOVALMER para la valoración.

## Valores o títulos de emisiones o emisores que cuentan con calificaciones externas.

Los valores o títulos de deuda que cuenten con una o varias calificaciones y los valores o títulos de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación <u>Largo plazo</u>	Valor Máximo %	Calificación Corto plazo	Valor Máximo %
BB+, BB, BB -	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)	5 y 6	Cero (0)

#### (d) Otros activos

Los otros activos incluyen principalmente partidas monetarias como gastos pagados por anticipado.

## (e) Cuentas por Pagar

Registra las obligaciones contraídas por la Cartera Colectiva a favor terceros incluyendo la Fiduciaria Corficolombiana S.A. por concepto de retención en la fuente sobre retiros, comisiones fiduciarias y honorarios, retiros en aportes y anulaciones, cheques girados no cobrados y descubiertos bancarios.

### (f) Pasivos Estimados y Provisiones

Comprende los valores provisionados por la Cartera Colectiva por concepto de obligaciones para gastos tales como, Deceval custodia y administración de títulos, la empresa empresa Cadena Courrier S.A.S. generación de los extractos de los adherentes y la Revisoría Fiscal y demás.

### Notas a los Estados Financieros

### (g) Acreedores Fiduciarios

Representa los aportes en efectivo recibidos de adherentes para el desarrollo y operación de la cartera colectiva, así como los rendimientos abonados a los adherentes de las carteras colectivas, en desarrollo del procedimiento de la distribución periódica de los mismos.

El valor de la cartera colectiva se determina en forma diaria y se expresa en pesos y en unidades. Las unidades miden el valor de los aportes de los Inversionistas y representan cuotas partes del valor patrimonial de la cartera. El mayor valor de la unidad representa los rendimientos que se ha obtenido.

Los aportes, retiros, redenciones y anulaciones se expresan en unidades y la conversión se efectúa al valor de la unidad calculada para el día t.

## (h) Causación de Ingresos y Gastos

Los ingresos o gastos por valoración de inversiones se efectúan en forma diaria y resultan de comparar el valor actual del mercado con el inmediatamente anterior.

Los demás ingresos, gastos por comisiones y otros, se registran con base en el principio de causación.

#### (i) Cuentas de Orden

En cuentas de orden se registran las operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus. Así mismo, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno.

#### (j) Monto total de las Suscripciones

El monto total de los recursos manejados por la fiduciaria en desarrollo de la actividad de administración de carteras colectivas, no excede cien (100) veces el monto del capital pagado, la reserva legal, ambos saneados y la prima en colocación de acciones, de la sociedad administradora, menos el último valor registrado de las inversiones participativas mantenidas en sociedades que puedan gestionar recursos de terceros bajo las modalidades de administración de valores, administración de portafolios de terceros o administración de carteras colectivas o fondos.

### (k) Impuestos

De acuerdo con las normas vigentes, la Cartera Colectiva Abierta Capital Plus no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios según el artículo 23-1 E.T. ni contribuyente de Industria y comercio, sin embargo está obligada a presentar declaración de Ingresos y patrimonio de conformidad con el artículo 598 E.T.. La Cartera Colectiva efectúa retención en la fuente sobre los rendimientos entregados a los inversionistas (artículo 368-1 E.T.), de acuerdo a lo establecido en el decreto reglamentario 1848 de agosto de 2013, de la ley 1607 de 2012, la retención en la fuente a partir del 1 de enero del año 2014 se debe practicar al momento del pago. En el mes de enero de

### Notas a los Estados Financieros

2014 se efectuó recalculo de la retención en la fuente practicada en el periodo del 26 de Junio de 2013 a 31 de Diciembre de 2013, conforme lo establecido en la norma.

#### (I) Rendimientos Abonados

Los rendimientos diarios de las inversiones, una vez descontados los gastos inherentes a la administración de la Cartera, incluida la comisión de la Fiduciaria, se abonan diariamente a los adherentes en proporción al valor de sus aportes a la Cartera.

## (m) Proyecto Normas Internacionales

Mediante la ley 1314 de 2009 el Gobierno Nacional regulo los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, se señalaron las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinaron las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

El Decreto 2784 del 28 de diciembre de 2012, reglamentó la ley 1314 de 2009 en relación con el marco técnico normativo que deben seguir los preparadores de información financiera que conforman el grupo 1.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 ámbito de aplicación, del decreto 2784, modificado por el decreto 3024 de 2013 las Carteras Colectivas administradas por sociedades fiduciarias aplicaran IFRS plenas para el reporte de información financiera, así como también los fondos de capital privado.

La Fiduciaria Corficolombiana, presento su cronograma de ejecución aprobada por la junta directiva y enviado a la superintendencia financiera distribuido en tres etapas:

Etapa I Diagnostico y Capacitación Etapa II Proceso de Conversión y Preparación Etapa III Implementación

Durante el periodo de preparación obligatoria comprendido entre el 1 de enero de 2013 a diciembre de 2013, periodo en el cual la Fiduciaria Corficolombiana, finalizó el desarrollo de la etapa I Diagnóstico y Capacitación y se encuentra en proceso de desarrollo de las etapas II y III, donde se han realizado principalmente las siguientes actividades:

- a) Se contrató a (PWC) PricewaterhouseCoopers como asesores externos para la implementación de las IFRS para negocios Fiduciarios, con el cual ya se realizaron los diagnósticos y la medición de impactos sobre los distintos rubros de los balances para las carteras colectivas y fondos de capital privado.
- b) Se realizaron mesas de trabajo internas, con el fin de analizar los impactos y definir las tareas de implementación de cada una de las áreas y las necesidades que deben revisarse en conjunto con los gestores de inversión de los fondos.
- c) Se realizó el borrador de Política de materialidad y moneda funcional.

Así mismo durante el primer semestre del año 2014 se culminó la etapa de conversión y preparación. Se documentaron los memorandos técnicos, se definieron los impactos cuantitativos y se preparó el borrador del balance de apertura.

## Notas a los Estados Financieros

Durante el primer semestre del año 2014, la Superintendencia Financiera expidió las siguientes circulares relacionadas con el ESFA (Estado de Situación Financiera de Apertura) y planes de convergencia de contabilidad Pública – NIIF- Grupo 1:

- Circular Externa 13 de 2014: Establece las condiciones que debe cumplir el informe de auditoría al ESFA. La fecha de entrega de este informe es el 30 de septiembre de 2014.
- Circular Externa 14 de 2014: Establece los formatos de presentación del ESFA y el instructivo para su diligenciamiento. La fecha límite de presentación del ESFA individual o separado será el 30 de julio de 2014.
- Carta Circular 57 de 2014: Solicita información sobre los planes de convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera en las entidades que deben aplicar el Régimen de Contabilidad Pública. Esta información debe ser entregada a más tardar el 30 de julio de 2014.
- Circular Externa 21 de 2014: Expide el Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión para Grupo 1 definido en el Decreto 2784 de 2012 y demás decretos que lo modifiquen, deroguen o sustituyan, o que sean destinatarios de la Resolución 743 de 2013 de la Contaduría General de la Nación.

De acuerdo a la normatividad el año 2014 es el periodo de transición, al cierre del mes de junio de 2014 se han realizado las siguientes actividades:

- d) En cumplimiento de la Circular 038 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia el 26 de diciembre de 2013, se envió al ente de control y vigilancia un resumen que incluye las principales políticas previstas para la elaboración del estado de situación financiera de apertura y un cálculo preliminar con los principales impactos cualitativos y cuantitativos el día 28 de febrero de 2014.
- e) Preparación del borrador del Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) para la Sociedad, Carteras Colectivas, Fondos de Capital Privado y Fideicomisos que se tienen identificadas que pertenecen al grupo 1.
- f) Avances en la implementación del software SIFI IFRS, en el cual se llevara el Estado de Situación Financiera de Apertura con los ajustes y reclasificaciones que dieron lugar al mismo, de igual forma se llevara la homologación mensual de los movimientos mensuales para la obtención de los balance a cada cierre según las políticas establecidas bajo NIIF

En el mes de Junio la Junta Directiva aprobó la adquisición del software CORVUS, este sistema no invasivo nos permitirá llevar los registros contables homologados y cálculos bajo NIIF.

### Notas a los Estados Financieros

## (3) Disponible

El siguiente es un detalle del disponible:

	30 de junio de 2014		31 de diciembre de 2013
Banco de Occidente S.A. Bancolombia S.A. Banco de Bogotá S.A. Banco GNB Súdameris S.A. Banco AV Villas S.A. Banco Colpatria S.A. Corficolombiana-Corfidiario Banco BCSC. Banco BBVA Banco Davivienda S.A. Citibank Colombia S.A.	\$ 	346.165 93.940 281.676 737.840 260.847 512.759 290.014 111.890 304.264 276.538 157.364 3.373.297	329.958 105.836 328.684 728.518 175.423 127.325 284.844 183.386 382.725 272.659 262.787

Sobre los saldos de disponible no existían restricciones.

Las siguientes son las partidas conciliatorias al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre del 2013:

## CARTERA COLECTIVA ABIERTA CON PACTO DE PERMANENCIA CAPITAL PLUS

### CARTERAS COLECTIVAS

Expresado en Miles de Pesos Colombianos

A Junio 30 de 2014	MAYORES A 30 DIAS		MENORES A 30 DIAS		TOTAL CONCILIACION	
Concepto	Nb. de partidas	Valor	No. de partidas	Valor	No. de partidas	Valor
Notas Debito del libro no registradas en el extracto y Ch. pendientes de cobro	1	1.004	4	57,413	5	58.417
Consignaciones del extracto no registradas en libros	2	385	10	15.302	12	15.687
Notas crédito del extracto no registradas en libros	0	0	25	751,978	25	751,978
Consignaciones y notas crédito registradas en libros y no extractadas	0	0	180	27.547	180	27.547
Notas débito del extracto no registrada en libros	1	6	56	794,247	57	794.252
TOTALES	4	1.395	275	1,646,487	279	1.647.882

Las partidas conciliatorias susceptibles de provisión mayor a 30 días, se encuentran provisionadas en la Sociedad Fiduciaria.

#### Notas a los Estados Financieros

#### (4) Inversiones

El siguiente es un detalle de las inversiones:

	30 de junio de 2014	31 de diciembre de 2013
Inversiones negociables		
Títulos emitidos por la nación Otros títulos Títulos emitidos por entidades vigiladas Títulos contenidos crediticio Cartera Hipotecaria Inversiones para mantener hasta el vencimiento	\$ 1.910.670 1.017.640 10.106.960 251.857 13.287.127	1.872.786 504.220 11.495.048 
Títulos de reducción de deuda Total inversiones	\$ 230.416 13.517.543	225.047 14.599.681

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre del 2013, las inversiones poseídas por la Cartera Colectiva fueron calificadas por riesgo de crédito en la categoría "A"- normal.

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre del 2013, la Cartera cumple con los límites a la inversión vigentes en el reglamento.

No existen restricciones sobre las inversiones.

### (5) Cuentas por Pagar

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar:

	Š	30 de junio de 2014	31 diciembre de 2013
Comisiones y honorarios (1)	\$	21.238	22.738
Retención en la fuente (2)		2.102	2.050
Retiro de aportes (3)		171	171
Diversas (4)		48	1.076
Descubiertos bancarios(5)		834	368
	\$	24.393	26.403

- Comisiones y honorarios Corresponde al valor a pagar a la Fiduciaria Corficolombiana S.A. por manejo y administración de la cartera colectiva.
- (2) Retención en la Fuente Corresponde al valor a pagar a la Fiduciaria Corficolombiana S.A. por concepto de retención en la fuente sobre retiros y cancelaciones.
- (3) Retiro de aportes Corresponde a todos los retiros y cancelaciones de encargos, los cuales deben ser registrados en esta cuenta según la Circular Externa 036 de 2003.
- (4) Diversas Corresponde a impuestos por cancelar a la Fiduciaria Corficolombiana S.A.

#### Notas a los Estados Financieros

(5) Los descubiertos bancarios son con Banco Occidente S.A.

### (6) Otros Pasivos

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013 los otros pasivos, corresponden al gravamen a los movimientos financieros por \$104 y \$73, respectivamente.

## (7) Pasivos Estimados y Provisiones

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013 el saldo de los pasivos estimados y provisiones, corresponde al valor estimado de los pagos a realizar por parte de la cartera colectiva al proveedor Deceval S.A., Outsourcing de Documentos S.A. por \$6.640 y \$566, respectivamente.

### (8) Comisiones

El siguiente es un detalle de las comisiones:

	 <u>) de junio</u> de 2014	31 diciembre de 2013
Comisión servicios bancarios Comisión fiduciaria	\$ 6.104 131.868	7.259
Comisión otros servicios	 412	147.701 479
	\$ 138.384	155.439

#### (9) Provisiones

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre 2013 corresponde al valor que se estima por pagos a realizar por parte de la cartera colectiva al proveedor Deceval S.A., Outsourcing de Documentos S.A. por el valor de \$ 4.919 y \$ 848, respectivamente.

### (10) Cuentas de Orden

Las cuentas de orden se detallan de la siguiente manera:

3
2.786
95.048
25.047
2.881
2

#### Notas a los Estados Financieros

## (11) Administración de Riesgos

La Fiduciaria cuenta con una estructura para la administración de riesgo encabezada por la Junta Directiva, apoyada por el Comité de Inversiones de la Fiduciaria, y finalmente ejecutada por el Área de Riesgo de la Fiduciaria; cuyo objetivo principal es verificar el cumplimiento de las normas vigentes establecidas por los diferentes entes de control, así como por las políticas, estrategias y controles adoptados internamente. Todo esto, enmarcado dentro de los criterios de administración de riesgos señalados por la Superintendencia Financiera, en su Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), en los siguientes capítulos:

- Capítulo VI "Reglas Relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez". Modificado por las Circulares Externas 016 y 018 de 2008, vigente a partir de abril 1 de 2009, que sustituyen en su integridad el actual capítulo VI "Criterios y Procedimientos para la Gestión de Activos y Pasivos".
- Capítulo XXI "Reglas Relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Mercado". Expedido por la Circular Externa 051 de 2007, vigente a partir de junio 24 de 2008, que modifica las reglas contenidas en el Capítulo XX "Parámetros mínimos de administración de riesgos que deberán cumplir las entidades vigiladas para la realización de sus operaciones de tesorería" y las integra al nuevo texto del Capítulo XXI. Adicionalmente, La Circular Externa 051 de 2007 modifica la metodología de cálculo del riesgo de mercado.
- Capítulo XXIII "Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo". Expedido por la Circular Externa 049 de 2006.

Con lo anterior la fiduciaria busca proteger los recursos administrados, procurando brindar a los clientes seguridad, liquidez y rentabilidad dentro de los criterios de verificación, existencia, integridad, derechos y obligaciones, valuación, presentación y revelación señalados en el artículo 57 al Decreto 2649 de 1993.

Las principales fortalezas de la Fiduciaria en la labor de administración de riesgo son:

- Objetivos y políticas de riesgo, establecidas en los más altos niveles de la Organización y claramente definidas a través de manuales.
- Independencia entre las áreas de Front, Middle y Back Office, lo cual disminuye la posibilidad de conflictos de interés.
- Respaldo y tradición de la Matriz Corficolombiana S.A., especialmente en aspectos tecnológicos y de administración de riesgo.
- Monitoreo continuo de las operaciones de tesorería, a través de diversos modelos y controles por medio de indicadores.
- Aplicación de herramientas y asignación de recursos tecnológicos y humanos en la administración de riesgos.
- Procedimientos y políticas apropiadas para garantizar una administración de riesgo efectiva.

Los principales factores de riesgo evaluados, dada la naturaleza y características de las carteras colectivas son el riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo crediticio y el riesgo operacional. Es importante mencionar que el riesgo jurídico es cubierto por la Gerencia Jurídica, soportado por la Vicepresidencia Jurídica de la Corporación Financiera Colombiana. Así mismo, el riesgo operacional es cubierto por la Gerencia Administrativa, soportado en la Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación Financiera Colombiana.

### Notas a los Estados Financieros

Para cuantificar el riesgo de mercado se han establecido una gran variedad de indicadores monitoreados diariamente (en su mayoría) y algunos con una periodicidad quincenal. A partir de los cuales se realizan diferentes análisis y estudios, para posteriormente producir reportes que sirven en la toma de decisiones.

Los indicadores hacen referencia principalmente a la composición de cada Cartera, la diversificación, la posición máxima autorizada, la variación de tasas de mercado, un control de pérdidas y ganancias de portafolios y títulos, análisis de sensibilidad y estimación de pérdidas potenciales por incremento de tasas en condiciones de stress. Así mismo, cuenta con límites de Stop Loss y Loss Trigger, pruebas de Back y Stress Testing, lleva a cabo un paralelo de valoración diario con el fin de detectar impactos en la valoración, y calcula el VaR a través de un modelo interno implementado con la metodología de Risk Metrics generado en un software que calcula el VeR por título y consolidado.

Adicionalmente, el sistema de administración y cuantificación del riesgo de mercado de la sociedad fiduciaria, que la Superintendencia Financiera impartió a partir del 9 de agosto de 2004 en el Capítulo XXI de la Circular Externa 100 de 1995, señalando los parámetros y criterios que se deben observar para el adecuado funcionamiento de los sistemas necesarios para la administración de este tipo de riesgos y definiendo un modelo estándar para su cuantificación, el cual se reporta a partir del cierre de enero de 2005, fue modificado a partir del 24 de junio de 2008. El software adquirido inicialmente para dicho reporte, ha sido modificado por el proveedor para brindar la nueva cuantificación de este riesgo a partir del cierre de junio de 2008.

Para el control de riesgo de liquidez, la Fiduciaria Corficolombiana S.A. implementó el sistema de administración de riesgo de liquidez que la Superintendencia Financiera definió en las Circulares Externas 016 y 018 de 2008. El modelo interno desarrollado y utilizado por la entidad responde a la metodología IRL que analiza el descalce de los flujos de vencimientos contractuales de los activos, pasivos y posiciones fuera de balance, como porcentaje del volumen que tiene los activos líquidos, esperando así contar con la liquidez necesaria para cumplir con las obligaciones en el corto plazo. Adicionalmente, el Comité de Inversiones revisa la composición de la Cartera y los requerimientos de liquidez con miras a establecer estrategias que garanticen el eficiente y seguro manejo de los recursos administrados. Se emplea otro tipo de indicadores relacionados con la curva ideal por banda de tiempo, retiros programados, control de la participación por cada cliente, seguimiento al comportamiento histórico y liquidez de instrumentos, entre otros.

Fiduciaria Corficolombiana presentará un resumen de su situación en materia de riesgo de liquidez. Las cuales deberán contener información cualitativa y cuantitativa sobre la naturaleza y el monto de los descalces de flujos esperados para las bandas de tiempo establecidas y aprobadas por el ente regulador así como la demás información pertinente que se considere necesaria.

Se presenta a continuación la situación del portafolio en materia del Indicador de Riesgo de Liquidez para la banda de tiempo de 7 días, calculado según el modelo interno de Fiduciaria Corficolombiana:

Componentes	<u>30 de junio 2014</u>	31 de diciembre 2013
Máximo Retiro Probable (B) Requerimientos de liquidez estimados (C = A + B)	(810,832) (810,832)	\$ (632.660) (632.660)
Total Activos Líquidos (D) Superávit (D + C) Indicador IRL (C / D)	14.345.391 13,534,559 (0,06)	15.059.859 \$ 14.427.200 (0.04)

## Notas a los Estados Financieros

El control de riesgo crediticio se realiza determinando el riesgo de un emisor y/o la calidad de su estructura financiera, a través de la metodología CAMEL, cuando se trata de entidades financieras, y la Metodología de Análisis de Crédito, cuando se trata de entidades del sector real. Una vez efectuados y validados los análisis correspondientes, se presentan al Comité de Crédito de Corficolombiana, para su respectivo análisis y posterior recomendación al Comité de Inversiones y a la Junta Directiva de Fiduciaria Corficolombiana, instancias encargadas de su aprobación.

Los cupos aprobados tanto de emisor como de contraparte, son controlados en un módulo en línea que permite determinar la exposición de riesgo del portafolio, así como el cumplimiento de las políticas de plazos máximos autorizados, los cuales son monitoreados diariamente. De igual forma, los cupos aprobados son parametrizados en el sistema transaccional MEC.

Para cuantificar el riesgo operativo asumido por la sociedad fiduciaria, la Superintendencia Financiera, a partir del 27 de diciembre de 2006 en el Capítulo XXIII de la Circular Externa 100 de 1995 impartió instrucciones en materia de administración de riesgo operativo. De esta manera, señaló los parámetros y criterios que se deben observar para la ad

ecuada identificación, medición, control y monitoreo de este tipo de riesgo, con miras a disminuir o mitigar las pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en los distintos factores de riesgo operativo. Fiduciaria Corficolombiana ha implementando el sistema de administración de riesgo operativo con el apoyo de la Vicepresidencia de Riesgo de Corficolombiana, atendiendo los plazos previstos en la Circular Externa 041 de 2007.

En cuanto a la revelación de información suministrada a los clientes, ésta se estandarizó de acuerdo a la Circular Externa 032 del 9 de agosto de 2004, para todas las carteras colectivas administradas, y teniendo en cuenta las disposiciones generales definidas en el Decreto 2175 de 2007 derogado por el decreto 2555 de 2010 sobre gestión y administración de carteras colectivas. Para tal fin, se diseñó una ficha técnica que contiene la información básica de cada cartera, esto es, tanto las condiciones generales a las que están sujetos los adherentes, como el componente financiero de los mismos. Dicha información es actualizada en forma mensual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al último día calendario del mes que se informa, publicada en la página Web de la Fiduciaria y enviada semestralmente a cada cliente con el extracto mensual que se les remite.

La siguiente es la composición del portafolio de la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus, incluyendo el total de disponible, según el plazo del vencimiento:

### Junio de 2014

Días de vencimientos	Valor	Participación (%)
1 a 180 días	\$ 3.174.137	18,79
181 a 360 días	3.535.052	20,93
1 a 3 años	6.289.583	37,24
3 a 5 años	518.771	3,07
Subtotal simultaneas e inversiones	13.517.543	80,03
Disponible	3.373.297	19,97
Total inversiones y disponible	\$16.890.840	100.00

## Notas a los Estados Financieros

### Diciembre de 2013

Días de vencimientos	Valor	Participación (%)
181 a 360 días 1 a 3 años 3 a 5 años Subtotal simultaneas e inversiones Disponible	\$ 4.979.863 4.394.306 4.231.777 <u>993.735</u> 14.599.681 <u>3.182.145</u> 17.781.826	28,01 24,71 23,80 5,59 <u>82,10</u> 

En este análisis el disponible se cuenta en la categoría de vencimiento menor a 180 días, arrojando un porcentaje del 59,69% del portafolio a un plazo máximo de un año.

Los siguientes constituyen los indicadores promedios, altos y mínimos del valor patrimonial de la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus, entre el 31 de diciembre de 2013 y el 30 de junio de 2014:

Valor promedio de la cartera	\$ 17.723.312
Valor máximo de la cartera	\$ 18.359.089
Valor mínimo de la cartera	\$ 16.830.161

La composición del portafolio por tipo de emisor de la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus con corte al 30 de junio de 2014 que se presenta a continuación, cumple con el perfil de riesgo descrito en el reglamento de la misma en el numeral 2.5.2:

"La cartera colectiva está sujeta a los riesgos que resultan de la evolución de los activos que componen el portafolio de la misma. Teniendo en cuenta que los activos aceptables para invertir en esta cartera, son de baja complejidad técnica y de emisores con alta capacidad crediticia, se considera que el perfil general de riesgo de la cartera colectiva es conservador. Adicionalmente, se cuenta con un sistema de administración de riesgo de mercado adecuado, con un modelo interno que permite prever necesidades de liquidez y con políticas de diversificación claras.

Como se detalla a continuación, la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus presenta una baja exposición de riesgo:

	30 de junio d	30 de junio de 2014		31 de diciembre de 2013		
Calificación	<u>Valor</u>	Porcentaje <u>%</u>	Calificación		<u>Valor</u>	Porcentaje <u>%</u>
AAA Nación <u>AA+, A</u> Total	\$ 14.749.755 2.141.086 	87,32 12,68 0 100,00	AAA Nación <u>AA+, A</u> Total	\$	15.683.993 2.097.833 0 \$ 17.781.826	88.20 11.80 ————————————————————————————————————

#### Notas a los Estados Financieros

(12) Gobierno corporativo - Para cumplir sus funciones, la Fiduciaria Corficolombiana S.A. cuenta con una Junta Directiva, un Gerente General y un Comité de Inversiones, encargados de realizar la gestión de la cartera colectiva. Para este fin, la junta directiva fijará las directrices, de acuerdo con las reglas señaladas en el Reglamento y en las normas vigentes, que deberán ser tenidas en cuenta por el gerente y el Comité de Inversiones.

Cada cartera colectiva cuenta con un Gerente, de dedicación exclusiva, con su respectivo suplente, nombrados por la Junta Directiva, encargado de la gestión de las decisiones de inversión efectuadas a nombre de la cartera colectiva. Dichas decisiones son tomadas de manera profesional, con la diligencia exigible a un experto prudente y diligente en la administración de carteras colectivas, observando la política de inversión de la cartera colectiva y el Reglamento. El Gerente y su respectivo suplente acreditaron la experiencia específica en la categoría de cartera colectiva a administrar, e igualmente cuentan con la inscripción vigente en el Registro Nacional de Profesionales del Mercado de Valores, RNPMV.

La Junta Directiva de Fiduciaria Corficolombiana S.A. ha designado un comité de inversiones, responsable del análisis de las inversiones y de los emisores, así como de la definición de los cupos de inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones. Podrá haber un mismo comité de inversiones para todas las carteras administradas por la correspondiente sociedad administradora. Los miembros del comité de inversiones se considerarán administradores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 222 de 1995 o cualquier otra norma que lo modifique, sustituya o derogue. El Comité de Inversiones se reune ordinariamente cada 30 días en la sede de Fiduciaria Corficolombiana S.A.; también podrá reunirse extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran previa convocatoria efectuada mínimo con 1 día de anticipación. De las reuniones se levantan las actas correspondientes, de conformidad con las normas del Código de Comercio.

Tanto la Revisoría Fiscal como la Auditoría Interna realizan procesos de verificación sobre la realización y ejecución de operaciones comparando sus condiciones frente a las establecidas por la Junta Directiva, los reglamentos y la normatividad vigente de las carteras colectivas.

La Fiduciaria cuenta con una robusta estructura organizacional y tecnológica que le permite administrar las carteras colectivas con una completa segregación de funciones entre las áreas del *front, middle* y *back office.* De esta manera, existen procedimientos al interior de cada área que definen los controles necesarios con el objetivo de garantizar la trazabilidad de las operaciones y una adecuada gestión de todos los riesgos asociados a éstas.

Finalmente, es importante destacar que el recurso humano encargado de la administración y gestión de riesgos cuenta con los conocimientos y experiencia necesarios para realizar el seguimiento, monitoreo, análisis y reporte de la información pertinente con el objetivo de garantizar el adecuado cumplimiento de las políticas y reglas de inversión, riesgo y buen gobierno, definidas por las respectivas instancias.

### (13) Contingencias

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, no existen procesos ni reclamaciones en cartera ni se han presentado hechos que puedan afectar la cartera.

### Notas a los Estados Financieros

## (14) Eventos Subsecuentes

Entre el 30 de junio de 2014 y la fecha de informe del Revisor Fiscal no se presentaron eventos significativos, que requieran ser revelados.



KPMG Ltda. Calle 90 No. 19C - 74 Bogotá, D.C. - Colombia Teléfono 57 (1) 6188100 Fax 57 (1) 2185490 www.kpmg.com.co

#### INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas Fiduciaria Corficolombiana S.A.:

He auditado los estados financieros de la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus administrada por Fiduciaria Corficolombiana S.A., los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2014 y los estados de ingresos y gastos, cambios en los bienes fideicomitidos de los inversionistas y de flujos de efectivo, por el semestre que terminó en esa fecha y sus respectivas notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros correspondientes al 30 de junio de 2014 fueron auditados por otro contador público, miembro de KPMG Ltda., quien, en su informe de fecha 31 de julio de 2014, expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

La administración de la Fiduciaria, como sociedad administradora de la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus, es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos, para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.



En mi opinión, los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los libros auxiliares que registran las cuentas de orden fiduciarias de la Sociedad Fiduciaria y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus administrada por la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2014, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el semestre que terminó en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados de manera uniforme con el semestre anterior.

Con base en el resultado de mis pruebas sobre la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus, en mi concepto:

- La contabilidad ha sido llevada por la Sociedad Fiduciaria conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Las operaciones registradas en los libros auxiliares y los actos de los Administradores de la Sociedad Fiduciaria, se ajustan al reglamento de la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus.
- c. La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.
- d. En Fiduciaria Corficolombiana S.A. que administra la Cartera Colectiva, existen medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y los de terceros que están en su poder y se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto, en el balance general y en el estado de ingresos y gastos, de los sistemas de administración de riesgos que le aplican a la Cartera Colectiva.

Leonardo Andrés Castaño Cruz

Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.

T.P. 122925 - T

Miembro de KPMG Ltda.

28 de enero de 2015

#### Balance General

31 de diciembre de 2014

(Con cifras comparativas al 30 de junio de 2014) (Expresados en miles de pesos)

A. A	31 de diciembre	30 de junio
Activo		
Disponible (nota 3)	\$ 3,502,463	3,373,297
Inversiones (nota 4)	11,133,468	13,517,543
Cuentas por cobrar (5)	1,429	
Total activo	\$ 14,637,360	16,890,840
Cuenta de orden deudoras (nota 10)	\$ 10,115,043	12,248,046
	10,110,010	12,210,010
Pasivo y Bienes Fideicomitidos		
Cuentas por pagar (nota 6)	\$ 29,865	24,393
Otros pasivos (nota 7)	844	104
Pasivos estimados y provisiones (nota 8)		6,640
Total pasivo	\$ 30,709	31,137
Bienes fideicomitidos	\$ 14,606,651	16,859,703
Total pasivo y bienes fideicomitidos	\$ 14,637,360	16,890,840
Cuenta de orden deudoras por contra (nota 10)	\$ 10,115,043	12,248,046

Jaime Alberte Sierra Giraldo

Representante Legal

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Johanna Patricia Alomia Aguirre Contadora

T.P. 117717-T

Leonardo Andres Casiaño Cruz Revisor Fiscal de Fiduciaria Conficolombiana S.A.

T.P.122925/T Miembro de KPMG Ltda.

(Véase nu informe del 28 de enero de 2015)

Estado de Ingresos y Gastos

Semestre que terminó el 31 de diciembre de 2014

(Con cifras comparativas por el semestre que terminó el 30 de junio de 2014)

(Expresados en miles de pesos)

	31 d	e diciembre	30 de junio
Ingresos Operacionales			
Rendimiento operaciones repo, simultaneas, transferencias,			
temporal de valores	\$	95.851	74,140
Valoración inversiones negociables		302.705	410,224
Valoración inversiones hasta el vencimiento		2.422	5,608
Rendimiento por anulaciones		12	47
Utilidad en venta de inversiones		13,440	4,545
Utilidad en valoración de operaciones de contado		87	66
		414,517	494,630
Ingresos No Operacionales			
Otras recuperaciones		6,640	E(D)
Gastos Operacionales			
Comisiones (nota 9)		128,278	138.384
Rendimiento operaciones repo, simultaneas, transferencias, temporal de valores		26	23
Pérdida en Valoracion de Inversiones para Mantener hasta el Vencimiento			240
Pérdida en Venta de Inversiones		1,320	
Pérdida en Valoracion de Inversiones negociables en Titulos de Dueda		3,560	The same of the sa
Pérdida en la valoración de operaciones de contado		87	66
Honorarios revisoria fiscal		8,675	6.204
Provisiones			4,919
Otras		2,250	878
Impuestos		547	50
		144,743	150,764
Rendimientos Abonados	-	276,414	343,866

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Jaime Alberto Sierra Giraldo Representante Legal Johanna Patricia Alomía Aguirre Contadora T.P. 117717-T

Leonardo Andres Castaño Cruz Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A T.P.122925-T

Miembro de KPMG Ltda. (Véase mi informe del 28 de enero de 2015)

Estado de Cambios en los bienes fideicomitidos de los inversionistas

Semestre que terminó el 31 de diciembre de 2014

(Con cifras comparativas por el semestre que terminó el 30 de junio de 2014)

(Expresados en miles de pesos)

	Bienes Fideicomitidos
Saldo al 31 diciembre de 2013	\$ 17,759,062
Movimiento neto de aportes - acreedores fiduciarios	(1,243,225)
Rendimientos abonados	343,866
Saldo al 30 junio de 2014	\$ 16,859,703
Movimiento neto de aportes - acreedores fiduciarios	(2,529,466)
Rendimientos abonados	276,414
Saldo al 31 diciembre de 2014	\$ 14,606,651

Véanse las notas que acompañan los estados financieros.

Jaime Alberto Sierra Gireldo Representante Legal Johanna Patricia Alomía Aguirre Contadora T.P. 117717-T Leonardo Anares Castaño Cruz Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A. T.P. 122925-T Miembro de KPMG Ltda.

(Véase mi informe del 28 de enero de 2015)

Estado de Flujo de Efectivo

Semestre que terminó el 31 de diciembre de 2014

(Con cifras comparativas por el semestre que terminó el 30 de junio de 2014)

(Expresados en miles de pesos)

Utilidad en venta de inversiones, neta Provisión  Cambios en Activos y Pasivos: (Aumento) en cuentas por cobrar Disminución en otros activos  (12,120)  (12,120)  (1429)	unio
Conciliación entre los rendimientos abonados y los flujos de efectivo usado en las actividades de operación:  Valoración de inversiones, neta  Utilidad en venta de inversiones, neta  Provisión  Cambios en Activos y Pasivos:  (Aumento) en cuentas por cobrar  Disminución en otros activos  (301,567)  (12,120)  (14,129)	TIME
usado en las actividades de operación:  Valoración de inversiones, neta  Utilidad en venta de inversiones, neta Provisión  Cambios en Activos y Pasivos:  (Aumento) en cuentas por cobrar Disminución en otros activos  (301,567) (12,120)  (12,120)  (14,129)	343,866
Valoración de inversiones, neta (301,567) Utilidad en venta de inversiones, neta (12,120) Provisión  Cambios en Activos y Pasivos: (Aumento) en cuentas por cobrar Disminución en otros activos	
Utilidad en venta de inversiones, neta Provisión  Cambios en Activos y Pasivos: (Aumento) en cuentas por cobrar Disminución en otros activos  (12,120)  (12,120)  (12,120)	
Provisión  Cambios en Activos y Pasivos:  (Aumento) en cuentas por cobrar  Disminución en otros activos  (1,429)	(415,615)
Cambios en Activos y Pasivos:  (Aumento) en cuentas por cobrar  Disminución en otros activos  (1,429)	(4,545)
(Aumento) en cuentas por cobrar (1,429) Disminución en otros activos	4,919
Disminución en otros activos -	
	-
A-month of supplies and a supplies and a supplies a sup	4,278
Aumento en cuentas por pagar 5,472	(2,010)
Aumento en otros pasivos 740	31
(Disminución) aumento en pasivos estimados y provisiones (6,640)	1,155
Efectivo neto usado en las actividades de operación (39,130)	(67,921)
Efectivo neto provisto en las actividades de inversión -	
	,502,298
Efectivo neto (usado en) en las actividades de financiación -	
(Disminución) neto en acreedores fiduciarios (2,529,466)	243,225)
(Aumento) neto de efectivo	191,152
Efectivo al comienzo del semestre 3,373,297	,182,145
Efectivo al final del semestre \$ 3,502,463	,373,297

Véanse las notas que acompañan los estados financieros.

Jaime Alberto Sierra Siraldo Representante Legal

Johanna Patricia Alomia Aguirre Contadora T.P. 117717-T

Leonardo Andres Castaño Cruz Revisor Fiscal de Fiduciaria Gorficolombiana S.A. T.P.122926-T

Miembro de KPMG Ltda. (Véase mi informe del 28 de enero de 2015)

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2014

(Con cifras comparativas al 30 de junio de 2014)

(Expresadas en miles de pesos)

### (1) Entidad Reportante

La Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus (en adelante la Cartera), es una Cartera administrada por Fiduciaria Corficolombiana S.A. (en adelante la Fiduciaria). La Cartera fue aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante la Superintendencia) según oficio No. 2005000380-3 con fecha abril 21 de 2005. La Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus está conformada por los recursos obtenidos de los clientes que deseen invertir a plazo vista, constituido con un capital inicial de \$4.000.000 el día 26 de abril de 2005 con el propósito de destinarlos a la inversión en valores, inscritos o no en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE-; valores emitidos por entidades bancarias en el exterior; valores emitidos por empresas extranjeras del sector real cuyas acciones aparezcan inscritas en una o varias bolsas de valores internacionalmente reconocidas; bonos emitidos por organismos multilaterales de crédito, gobiernos extranjeros o entidades públicas.

Cuando se trate de inversiones en valores cuyo emisor, avalista, aceptante, garante u originador sea la matriz, las subordinadas de esta o las subordinadas de la sociedad administradora deberán efectuarse por medio de un sistema transaccional de valores debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia y no podrán exceder el 30% del valor total de la cartera colectiva.

El plazo promedio ponderado de la cartera colectiva no será mayor a 3 años.

La Cartera Colectiva por ser de naturaleza abierta, permite que los inversionistas entreguen recursos y rediman su participación en cualquier momento, de conformidad con las reglas establecidas en la cláusula 4.4 (redención de derechos) del reglamento.

Por la administración de la Cartera, la Fiduciaria cobra una comisión de 1,50% nominal anual día vencido sobre el valor de la Cartera. La Fiduciaria no garantiza a los destinatarios de los encargos fiduciarios un rendimiento determinado, ya que las obligaciones que asume son de medio y no de resultado; sin embargo, deberá procurar obtener el máximo rendimiento de los recursos recibidos en administración y responderá por su gestión ante el fideicomitente hasta por la culpa leve.

El término de duración de la Cartera no podrá exceder de 20 años y en todo caso está sujeto a la duración de la Fiduciaria que expira el 4 de septiembre del año 2090. El término de duración podrá ser extendido por decisión de la Asamblea de Accionistas.

El reglamento de la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de permanencia "Capital Plus" tuvo modificaciones en relación a lo siguiente:

- Mediante el oficio No.2007067239-001 del 26 de noviembre de 2007, la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó la modificación al reglamento de la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus, según Decreto 2175 de 2007 derogado por el decreto 2555 de 2010.
- 2 Mediante el oficio No. 2009038370-003 del 26 de mayo de 2009, la Superintendencia Financiera aprobó la reforma al reglamento de la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus consistente en el cambio a cartera colectiva abierta.
- Mediante el oficio No. 2011016473-006 del 10 de junio de 2011, la Superintendencia Financiera aprobó la modificación del reglamento de la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus.

#### Notas a los Estados Financieros

- 4 Mediante el oficio No. 2012046916-002 del 22 de junio de 2012, la Superintendencia Financiera aprobó la modificación del reglamento de la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus.
- Mediante el oficio No. 201209545-005 del 11 abril de 2013, la Superintendencia Financiera aprobó la modificación del reglamento de la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus en las cláusulas 1.11, 2.2, 3.22 del reglamento.

Durante el segundo semestre de 2014 no se realizaron modificaciones a los reglamentos.

### (2) Resumen de las Principales Políticas contables

#### (a) Normas Básicas Contables

La Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus lleva su contabilidad, independiente de la contabilidad de la Fiduciaria y de lo que corresponde a otros negocios fiduciarios. La contabilidad se lleva de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### (b) Disponible

Comprende las cuentas que registran los recursos de liquidez inmediata, total o parcial con que cuenta la cartera colectiva y puede utilizar para fines generales o específicos, dentro de los cuales podemos mencionar los depósitos en bancos y otras entidades financieras.

#### (c) Inversiones

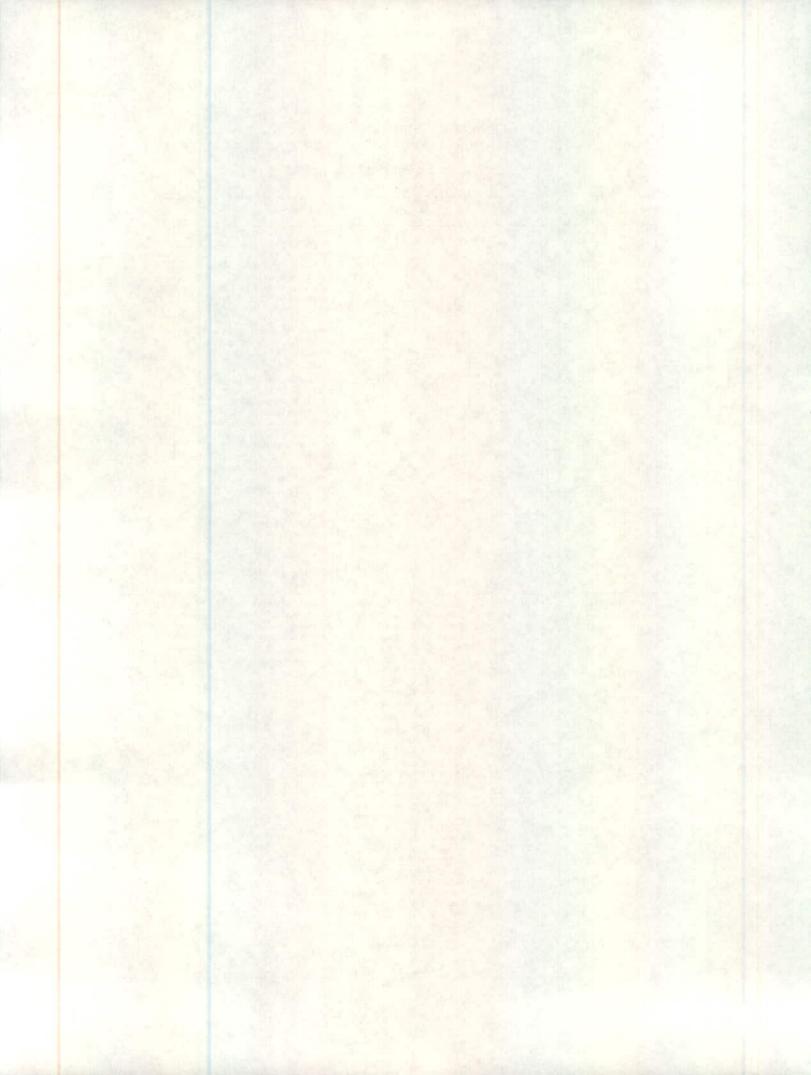
Incluye las inversiones adquiridas por la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus con la finalidad de mantener recursos obtenidos con ocasión de la celebración y ejecución de negocios fiduciarios, en los cuales se consagra como finalidad la inversión de los mismos en los títulos y dentro de los porcentajes expresamente señalados por el legislador sobre los cuales el fiduciario ejerce una administración colectiva.

A continuación se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Negociables	Corto plazo	Títulos y en general cualquier tipo de inversiones adquiridos con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio.	Utilizan los precios determinado por el proveedor de precios Infovalmer designado como oficial de acuerdo con las instrucciones establecidas en el Capítulo XVI del Título I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.  Para los casos en que no exista, para el día de	La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o meno valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados de periodo. Este procedimiento se realiza diariamente.  Las inversiones se valoran a precios de Mercado, a partir de mismo día de su adquisición por tanto, la contabilización de

## Notas a los Estados Financieros

Plazo	Características	Valoración	Contabilización
		valoración, precios justos de intercambio, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe calcular mediante la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.	los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones se realiza a partir de la fecha de compra.
		Para el caso de los títulos negociados en el extranjero, cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, se utiliza como fuente alterna de información, el precio sucio bid publicado por una plataforma de suministro de información a las 16:00 horas, hora oficial colombiana.	
Hasta su vencimiento	Títulos y en general cualquier tipo de inversiones respecto de los cuales la cartera tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redesción.	En forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra.  Este procedimiento se realiza diariamente.	El valor presente se contabiliza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del período. Este procedimiento se realiza diariamente.
	Sobre estas inversiones no se pueden hacer operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de reporto o repo simultáneas o de transferencia temporal de valores, salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.		
	Hasta su	Hasta su vencimiento  Títulos y en general cualquier tipo de inversiones respecto de los cuales la cartera tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.  Sobre estas inversiones no se pueden hacer operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de reporto o repo simultáneas o de transferencia temporal de valores, salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.	valoración, precios justos de intercambio, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a patrir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe calcular mediante la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.  Para el caso de los títulos negociados en el extranjero, cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, se utiliza como fuente alterna de información a las 16:00 horas, hora oficial colombiana.  Hasta su vencimento de información a las 16:00 horas, hora oficial colombiana.  Este procedimiento se realiza diariamente.  Este procedimiento se realiza diariamente.



#### Notas a los Estados Financieros

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
		garantías en una cámara de riesgo central de contraparte, con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.		

En cumplimiento de la Circular Externa 050 de noviembre 30 de 2012, emitida por la superintendencia Financiera de Colombia, Fiduciaria Corficolombiana, administradora de la Cartera Colectiva Abierta Capital Plus, contrató los servicios del proveedor de precios de mercado INFOVALMER para la valoración.

### Valores o títulos de emisiones o emisores que cuentan con calificaciones externas.

Los valores o títulos de deuda que cuenten con una o varias calificaciones y los valores o títulos de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación Largo plazo	Valor Máximo %	Calificación Corto plazo	Valor Máximo %
BB+, BB, BB -	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)	5 y 6	Cero (0)

### (d) Cuentas por cobrar

Registra los importes pendientes de cobro tales como intereses, comisiones, honorarios e impuestos y demás sumas por cobrar devengadas por cualquier otro concepto.

### (e) Cuentas por Pagar

Registra las obligaciones contraídas por la Cartera Colectiva a favor terceros incluyendo la Fiduciaria Corficolombiana S.A. por concepto de retención en la fuente sobre retiros, comisiones fiduciarias y honorarios, retiros en aportes y anulaciones, cheques girados no cobrados y descubiertos bancarios.

#### (f) Otros Pasivos

Comprende el conjunto de cuentas de la cartera colectiva contraídas en desarrollo de actividades que por su naturaleza especial no pueden ser incluidas apropiadamente en los demás grupos del pasivo.

#### Notas a los Estados Financieros

### (g) Pasivos Estimados y Provisiones

Comprende los valores provisionados por la Cartera Colectiva por concepto de obligaciones para gastos tales como, Deceval custodia y administración de títulos, la empresa empresa Cadena Courrier S.A.S. generación de los extractos de los adherentes y la Revisoría Fiscal y demás.

### (h) Acreedores Fiduciarios

Representa los aportes en efectivo recibidos de adherentes para el desarrollo y operación de la cartera colectiva, así como los rendimientos abonados a los adherentes de las carteras colectivas, en desarrollo del procedimiento de la distribución periódica de los mismos.

El valor de la cartera colectiva se determina en forma diaria y se expresa en pesos y en unidades. Las unidades miden el valor de los aportes de los Inversionistas y representan cuotas partes del valor patrimonial de la cartera. El mayor valor de la unidad representa los rendimientos que se ha obtenido.

Los aportes, retiros, redenciones y anulaciones se expresan en unidades y la conversión se efectúa al valor de la unidad calculada para el día t.

### (i) Causación de Ingresos y Gastos

Los ingresos o gastos por valoración de inversiones se efectúan en forma diaria y resultan de comparar el valor actual del mercado con el inmediatamente anterior.

Los demás ingresos, gastos por comisiones y otros, se registran con base en el principio de causación.

#### (i) Cuentas de Orden

En cuentas de orden se registran las operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus. Así mismo, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno.

#### (k) Monto total de las Suscripciones

El monto total de los recursos manejados por la fiduciaria en desarrollo de la actividad de administración de carteras colectivas, no excede cien (100) veces el monto del capital pagado, la reserva legal, ambos saneados y la prima en colocación de acciones, de la sociedad administradora, menos el último valor registrado de las inversiones participativas mantenidas en sociedades que puedan gestionar recursos de terceros bajo las modalidades de administración de valores, administración de portafolios de terceros o administración de carteras colectivas o fondos.

### (I) Impuestos

De acuerdo con las normas vigentes, la Cartera Colectiva Abierta Capital Plus no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios según el artículo 23-1 E.T. ni contribuyente de Industria y comercio, sin embargo está obligada a presentar declaración de Ingresos y patrimonio de conformidad con el artículo 598 E.T.. La Cartera Colectiva efectúa retención en la fuente sobre los rendimientos entregados a los inversionistas (artículo 368-1 E.T.), de acuerdo a lo establecido en el decreto reglamentario 1848 de agosto de 2013, de la ley 1607 de 2012, la retención en la fuente

#### Notas a los Estados Financieros

a partir del 1 de enero del año 2014 se debe practicar al momento del pago. En el mes de enero de 2014 se efectuó recalculo de la retención en la fuente practicada en el periodo del 26 de Junio de 2013 a 31 de Diciembre de 2013, conforme lo establecido en la norma.

### (m) Rendimientos Abonados

Los rendimientos diarios de las inversiones, una vez descontados los gastos inherentes a la administración de la Cartera, incluida la comisión de la Fiduciaria, se abonan diariamente a los adherentes en proporción al valor de sus aportes a la Cartera.

## (n) Proyecto de Implementación de NIIF

#### Marco normativo

Mediante la ley 1314 de 2009 el Gobierno Nacional reguló los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, se señalaron las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinaron las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

El Decreto 2784 del 28 de diciembre de 2012, reglamentó la ley 1314 de 2009 en relación con el marco técnico normativo que deben seguir los preparadores de información financiera que conforman el grupo 1.

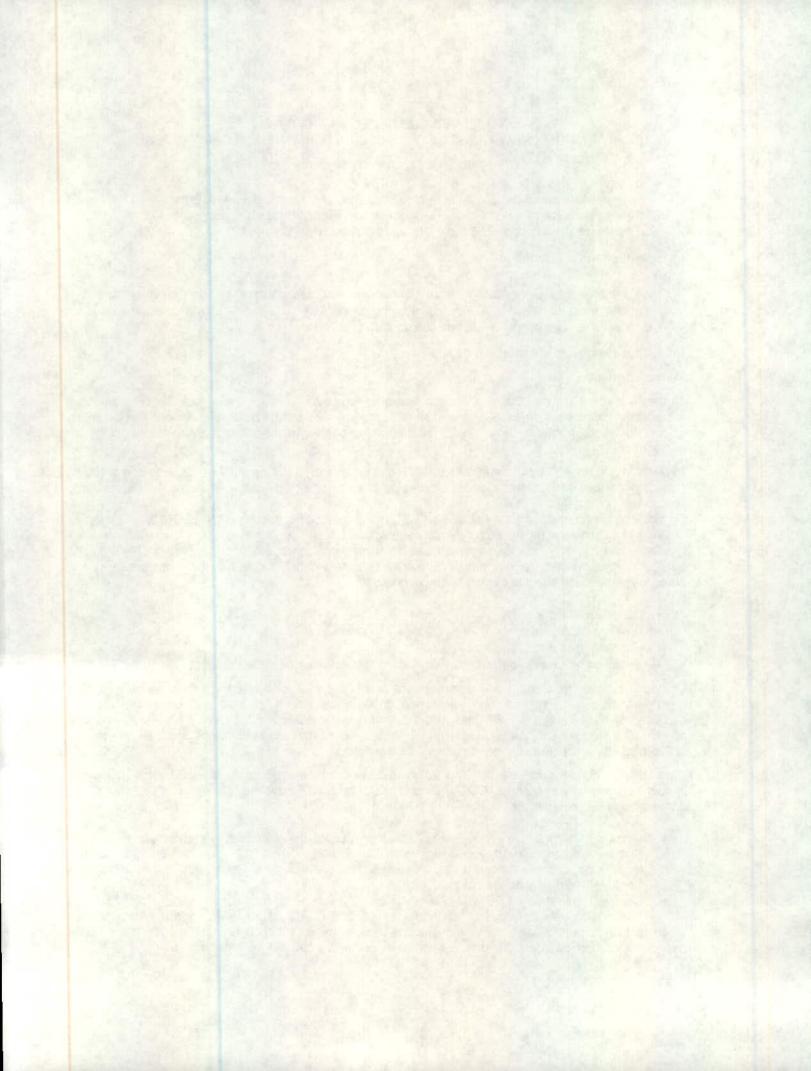
De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2784, modificado por el decreto 3024 de 2013, los emisores de valores, entidades de interés público, negocios fiduciarios emisores o de interés público y las entidades que cumplan con los parámetros establecidos en el literal c del Art 1, aplicarán IFRS plenas para el reporte de información financiera, por tanto la sociedad Fiduciaria ha definido que tanto ella como los siguientes negocios forman parte del grupo 1:

- Carteras Colectivas
- Fondos de capital privado
- Fideicomisos de titularización
- Fideicomisos en los que se establezca contractualmente que deben aplicarse las NIIF.

De acuerdo al decreto 2267 del 11 de noviembre de 2014, exceptuó la aplicación de la NIC 39 y la NIIF 9 en relación con la clasificación y valoración de la inversiones a los preparadores de información clasificados en el literal a y b del parágrafo 1 del artículo 1 del decreto 2784 de 2012. Así mismo este decreto delimitó los negocios fiduciarios que se encuentra enmarcados dentro del grupo 2, para lo cual la Fiduciaria se encuentra en proceso de estudió y definición.

Durante el segundo semestre del año 2014, la Superintendencia Financiera expidió las siguientes circulares relacionadas con el ESFA (Estado de Situación Financiera de Apertura) y planes de convergencia de contabilidad Pública – NIIF- Grupo 1:

- Circular Externa 21 de 2014: Expide el Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión para Grupo 1 definido en el Decreto 2784 de 2012 y demás decretos que lo modifiquen, deroguen o sustituyan, o que sean destinatarios de la Resolución 743 de 2013 de la Contaduría General de la Nación.
- Circular Externa 33 de 2014: Ajuste al Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión, de conformidad con el decreto 2267 de 2014, además modifica las instrucciones sobre la periodicidad de la remisión de la información financiera con fines de supervisión atendiendo los mismos plazos, estructura de archivos y canales de información.



### Notas a los Estados Financieros

- Circular externa 34 de 2014: De conformidad con el Decreto 2267 de 2014, esta circular adiciona el Capítulo I – 1 "Clasificación, Valoración y Contabilización de Inversiones para Estados Financieros Individuales o Separados en la circular básica Contable y financiera, el cual aplicara a los preparadores de información financiera que hacen parte del Grupo 1 la cual rige a partir de 1 de enero de 2015.
- Circular externa 36 de 2014: Tratamiento de la diferencias netas positivas y/o negativas que se generen en la aplicación por primera vez de las NIIF y otras instrucciones, la cual aplicara a los preparadores de información financiera que hacen parte del Grupo 1 la cual rige a partir de 1 de enero de 2015.

### Plan de trabajo realizado por Fiduciaria Corficolombiana

Durante el periodo de preparación obligatoria comprendido entre el 1 de enero de 2013 a diciembre 31 de 2013, Fiduciaria Corficolombiana, realizó las siguientes actividades:

- a) Se definió el cronograma de implementación de las normas internacionales de información financiera, el cual fue autorizado por la Junta Directiva.
- b) Se conformó un equipo multidisciplinario, con integrantes de distintas áreas, el cual es el responsable de la realización de las actividades establecidas en el proyecto, así como de estudiar, evaluar y poner a disposición de la Junta directiva para aprobación de las políticas y metodologías de la implementación de las normas.
- c) Capacitación a los diferentes integrantes involucrados en el proyecto con el acompañamiento de Pricewaterhousecoopers Ltda. y de Ernts and Young Ltda. a nivel corporativo con el Grupo Aval y Corficolombiana, con el fin de analizar las normas de aplicación a Fiduciaria Corficolombiana y designar las tareas en el proceso de convergencia.
- d) Medición de impactos cuantitativos del balance de la sociedad a junio 2013.
- e) Se realizaron los memorandos técnicos, partiendo de los principales rubros del balance; identificándose los principales impactos financieros, operativos y tecnológicos.
- f) Avance en la definición de las políticas contables de los diferentes rubros para el balance de apertura y reconocimiento posterior en la aplicación de IFRS.

Así mismo Fiduciaria Corficolombiana, realizó las siguientes actividades para la implementación de las normas en sus negocios fiduciarios:

- a) Se contrató a Pricewaterhousecoopers Ltda. como asesores externos para la implementación de las IFRS para carteras colectivas, fondos de capital privado y negocios fiduciarios, con el cual se realizaron capacitaciones de los principales rubros de los balances, los diagnósticos y la medición de impactos por tipo de fiducia, así: fiducia de administración, fiducia inmobiliaria, pasivos pensionales, fiducia de inversión, negocios de concesiones, carteras colectivas y fondos de capital privado.
- b) Se realizaron mesas de trabajo internas, con el fin de analizar los impactos y definir las tareas de implementación de cada una de las áreas y las necesidades que deben revisarse en conjunto con los fideicomitentes y gestores de inversión.

Durante el periodo de transición comprendido entre el 1 de enero de 2014 a diciembre 31 de 2014 se realizaron las siguientes actividades:

a) En cumplimiento de la Circular externa 038 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia el 26 de diciembre de 2013, se envió al ente de control y vigilancia un resumen que incluye las principales políticas previstas para la elaboración del estado de situación financiera de

#### Notas a los Estados Financieros

apertura y un cálculo preliminar con los principales impactos cualitativos y cuantitativos el día 28 de febrero de 2014.

- b) En cumplimiento con la Circular externa 014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia del 12 de junio de 2014, se presentó oportunamente el Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) para la Sociedad, Carteras Colectivas, Fondos de Capital Privado y Fideicomisos que se tenían identificados como Grupo 1.
- c) En cumplimiento con la Circular externa 013 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia el 12 de Junio de 2014, se presentó oportunamente el informe de auditoría del Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) de la Sociedad, Carteras Colectivas, Fondos de Capital Privado y Fideicomisos que se tenían identificados como Grupo 1
- d) En cumplimiento con la Carta Circular 57 de 2014 se informó oportunamente sobre el plan de implementación del proceso de convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades que deben aplicar el Régimen de Contabilidad Pública.
- e) Se realizaron las mediciones posteriores de acuerdo con las políticas adoptadas bajo NIIF de los balances mensuales del año 2014 de la Sociedad, Carteras Colectivas, Fondos de Capital Privado y Fideicomisos clasificados como Grupo 1.
- f) Se adquirió el software CORVUS en el mes de agosto de 2014 y se empezó el proceso de implementación para las empresas clasificadas como Grupo 1, de acuerdo con las políticas bajo NIIF identificando las necesidades de cada negocio y avanzando en los desarrollos necesarios para llevar los cálculos bajo NIIF.
- g) Se encuentra en proceso de definición del plan de trabajo para el año 2015, como año de transición para los negocios clasificado como grupo 2.

#### (3) Disponible

El siguiente es un detalle del disponible:

	31 0	de diciembre	30 de junio de
Banco de Occidente S.A.	\$	687.861	346.165
Bancolombia S.A.		140.709	93.940
Banco de Bogotá S.A.		141.275	281.676
Banco GNB Súdameris S.A.		752.513	737.840
Banco AV Villas S.A.		259.430	260.847
Banco Colpatria S.A.		498.294	512.759
Corficolombiana-Corfidiario		295.871	290.014
Banco BCSC. S.A.		182.091	111.890
Banco BBVA S.A.		299.633	304.264
Banco Davivienda S.A.		105.608	276.538
Citibank Colombia S.A.		139.178	157.364
	\$	3.502.463	3.373.297

No existen restricciones sobre el disponible.

Las siguientes son las partidas conciliatorias al 31 de diciembre y 30 de junio del 2014:

### Notas a los Estados Financieros

#### CARTERAS COLECTIVAS

Expresado en Miles de Pesos Colombianos

A Diclembre 31 de 2014	MAYORES	A 30 DIAS	MENORES A 30 DIAS		TOTAL CONCILIACION	
Concepto	No. de partidas	Valor	No. de partidas	Valor	No. de partidas	Valor
Notas Debito del libro no registradas en el extracto y Ch. pendientes de cobro	12	557	1	3,000	13	3,557
Consignaciones del extracto no registradas en libros	3	3,089	5	7,816	8	10,905
Notas crédito del extracto no registradas en libros	0	0	66	902,095	66	902,095
Consignaciones y notas crédito registradas en libros y no extractadas	0	0	211	153,045	211	153,045
Notas débito del extracto no registrada en libros	0	0	66	751,482	66	751,482
TOTALES	15	3,646	349	1,817,438	364	1,821,083

#### CARTERAS COLECTIVAS

Expresado en Miles de Pesos Colombianos

A Junio 30 de 2014	MAYORES	A 30 DIAS	MENORES A 30 DIAS		TOTAL CONCILIACION	
Concepto	No. de partidas	Valor	No. de partidas	Valor	No. de partidas	Valor
Notas Debito del libro no registradas en el extracto y Ch. pendientes de cobro	1	1.004	4	57.413	5	58.417
Consignaciones del extracto no registradas en libros	2	385	10	15.302	12	15.687
Notas crédito del extracto no registradas en libros	0	0	25	751.978	25	751.978
Consignaciones y notas crédito registradas en libros y no extractadas	0	0	180	27.547	180	27.547
Notas débito del extracto no registrada en libros	1	6	56	794.247	57	794.252
TOTALES	4	1.395	275	1.646.487	279	1.647.882

Las partidas conciliatorias susceptibles de provisión mayor a 30 días, se encuentran provisionadas en la Sociedad Fiduciaria.

## (4) Inversiones

El siguiente es un detalle de las inversiones:

	31	de diciembre	30 de junio
Inversiones negociables			
Títulos emitidos por la nación Otros títulos Títulos emitidos por entidades vigiladas Títulos contenidos crediticio Cartera Hipotecaria Inversiones para mantener hasta el vencimiento	\$	512.695 1.018.425 9.369.510 - 10.900.630	1.910.670 1.017.640 10.106.960 251.857 13.287.127
Títulos de reducción de deuda Total inversiones	\$	232.838 11.133.468	230.416 13.517.543

Al 31 de diciembre y 30 de junio del 2014, las inversiones poseídas por la Cartera Colectiva fueron calificadas por riesgo de crédito en la categoría "A"- normal.

Al 31 de diciembre y 30 de junio del 2014, la Cartera cumple con los límites a la inversión vigentes en el reglamento.

No existen restricciones sobre las inversiones.

#### Notas a los Estados Financieros

### (5) Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2014 el valor de \$ 1.429, corresponde al gravamen a los movimientos financieros aplicados sobre los retiros de los adherentes, el cual será regularizado en el siguiente periodo.

### (6) Cuentas por Pagar

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar:

	31 de	diciembre	30 de junio
Comisiones y honorarios (1)	\$	18.997	21.238
Retención en la fuente (2)		5.673	2.102
Retiro de aportes		171	171
Diversas Deceval S.A.		229	48
Descubiertos bancarios(3)		4.795	834
	\$	29.865	24.393

- (1) Comisiones y honorarios Corresponde al valor a pagar a la Fiduciaria Corficolombiana S.A. por manejo y administración de la cartera colectiva.
- (2) Retención en la Fuente Corresponde al valor a pagar a la Administración de Impuestos Nacionales por concepto de retención en la fuente sobre rendimientos financieros y retención en la fuente sobre honorarios.
- (3) Los descubiertos bancarios son con Banco Occidente S.A.

#### (7) Otros Pasivos

Al 31 de diciembre y 30 de junio del 2014 los otros pasivos, corresponden al gravamen a los movimientos financieros por \$844 y \$104, respectivamente.

### (8) Pasivos Estimados y Provisiones

Al 30 de junio del 2014 el saldo de los pasivos estimados y provisiones, corresponde al valor estimado de los pagos a realizar por parte de la cartera colectiva al proveedor Deceval S.A., Outsourcing de Documentos S.A. por \$6.640.

### (9) Comisiones

El siguiente es un detalle de las comisiones:

	31 de	e diciembre	30 de junio
Comisión servicios bancarios	\$	6.074	6.104
Comisión fiduciaria		120.721	131.868
Comisión otros servicios		1.483	412
	\$	128.278	138.384

### Notas a los Estados Financieros

#### (10) Cuentas de Orden

Las cuentas de orden se detallan de la siguiente manera:	31	de diciembre	30 de junio
Deudoras:			
Bienes y valores entregado en garantía			
Inversiones negociables títulos deuda:			
Garantizados por la nación	\$	512.695	1.910.670
Emitidos o avalados por establecimientos crédito		9.369.510	10.106.960
Inversiones para mantener hasta el vencimiento			
Garantizados por la nación		232.838	230.416
	\$	10.115.043	12.248.046

### (11) Administración de Riesgos

La Fiduciaria cuenta con una estructura para la administración de riesgo encabezada por la Junta Directiva, apoyada por el Comité de Inversiones de la Fiduciaria, y finalmente ejecutada por el Área de Riesgo de la Fiduciaria; cuyo objetivo principal es verificar el cumplimiento de las normas vigentes establecidas por los diferentes entes de control, así como por las políticas, estrategias y controles adoptados internamente. Todo esto, enmarcado dentro de los criterios de administración de riesgos señalados por la Superintendencia Financiera, en su Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), en los siguientes capítulos:

- Capítulo VI "Reglas Relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez". Modificado por las Circulares Externas 016 y 018 de 2008, vigente a partir de abril 1 de 2009, que sustituyen en su integridad el actual capítulo VI "Criterios y Procedimientos para la Gestión de Activos y Pasivos".
- Capítulo XXI "Reglas Relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Mercado". Expedido por la Circular Externa 051 de 2007, vigente a partir de junio 24 de 2008, que modifica las reglas contenidas en el Capítulo XX "Parámetros mínimos de administración de riesgos que deberán cumplir las entidades vigiladas para la realización de sus operaciones de tesorería" y las integra al nuevo texto del Capítulo XXI. Adicionalmente, La Circular Externa 051 de 2007 modifica la metodología de cálculo del riesgo de mercado.
- Capítulo XXIII "Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo". Expedido por la Circular Externa 049 de 2006.

Con lo anterior la fiduciaria busca proteger los recursos administrados, procurando brindar a los clientes seguridad, liquidez y rentabilidad dentro de los criterios de verificación, existencia, integridad, derechos y obligaciones, valuación, presentación y revelación señalados en el artículo 57 al Decreto 2649 de 1993.

Las principales fortalezas de la Fiduciaria en la labor de administración de riesgo son:

- Objetivos y políticas de riesgo, establecidas en los más altos niveles de la Organización y claramente definidas a través de manuales.
- Independencia entre las áreas de Front, Middle y Back Office, lo cual disminuye la posibilidad de conflictos de interés.
- Respaldo y tradición de la Matriz Corficolombiana S.A., especialmente en aspectos tecnológicos y de administración de riesgo.

#### Notas a los Estados Financieros

- Monitoreo continuo de las operaciones de tesorería, a través de diversos modelos y controles por medio de indicadores.
- Aplicación de herramientas y asignación de recursos tecnológicos y humanos en la administración de riesgos.
- Procedimientos y políticas apropiadas para garantizar una administración de riesgo efectiva.

Los principales factores de riesgo evaluados, dada la naturaleza y características de las carteras colectivas son el riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo crediticio y el riesgo operacional. Es importante mencionar que el riesgo jurídico es cubierto por la Gerencia Jurídica, soportado por la Vicepresidencia Jurídica de la Corporación Financiera Colombiana. Así mismo, el riesgo operacional es cubierto por la Gerencia Administrativa, soportado en la Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación Financiera Colombiana.

Para cuantificar el riesgo de mercado se han establecido una gran variedad de indicadores monitoreados diariamente (en su mayoría) y algunos con una periodicidad quincenal. A partir de los cuales se realizan diferentes análisis y estudios, para posteriormente producir reportes que sirven en la toma de decisiones.

Los indicadores hacen referencia principalmente a la composición de cada Cartera, la diversificación, la posición máxima autorizada, la variación de tasas de mercado, un control de pérdidas y ganancias de portafolios y títulos, análisis de sensibilidad y estimación de pérdidas potenciales por incremento de tasas en condiciones de stress. Así mismo, cuenta con límites de Stop Loss y Loss Trigger, pruebas de Back y Stress Testing, lleva a cabo un paralelo de valoración diario con el fin de detectar impactos en la valoración, y calcula el VaR a través de un modelo interno implementado con la metodología de Risk Metrics generado en un software que calcula el VeR por título y consolidado.

Adicionalmente, el sistema de administración y cuantificación del riesgo de mercado de la sociedad fiduciaria, que la Superintendencia Financiera impartió a partir del 9 de agosto de 2004 en el Capítulo XXI de la Circular Externa 100 de 1995, señalando los parámetros y criterios que se deben observar para el adecuado funcionamiento de los sistemas necesarios para la administración de este tipo de riesgos y definiendo un modelo estándar para su cuantificación, el cual se reporta a partir del cierre de enero de 2005, fue modificado a partir del 24 de junio de 2008. El software adquirido inicialmente para dicho reporte, ha sido modificado por el proveedor para brindar la nueva cuantificación de este riesgo a partir del cierre de junio de 2008.

Para el control de riesgo de liquidez, la Fiduciaria Corficolombiana S.A. implementó el sistema de administración de riesgo de liquidez que la Superintendencia Financiera definió en las Circulares Externas 016 y 018 de 2008. El modelo interno desarrollado y utilizado por la entidad responde a la metodología IRL que analiza el descalce de los flujos de vencimientos contractuales de los activos, pasivos y posiciones fuera de balance, como porcentaje del volumen que tiene los activos líquidos, esperando así contar con la liquidez necesaria para cumplir con las obligaciones en el corto plazo. Adicionalmente, el Comité de Inversiones revisa la composición de la Cartera y los requerimientos de liquidez con miras a establecer estrategias que garanticen el eficiente y seguro manejo de los recursos administrados. Se emplea otro tipo de indicadores relacionados con la curva ideal por banda de tiempo, retiros programados, control de la participación por cada cliente, seguimiento al comportamiento histórico y liquidez de instrumentos, entre otros.

Fiduciaria Corficolombiana presentará un resumen de su situación en materia de riesgo de liquidez. Las cuales deberán contener información cualitativa y cuantitativa sobre la naturaleza y el monto de los descalces de flujos esperados para las bandas de tiempo establecidas y aprobadas por el ente regulador así como la demás información pertinente que se considere necesaria.

#### Notas a los Estados Financieros

Se presenta a continuación la situación del portafolio en materia del Indicador de Riesgo de Liquidez para la banda de tiempo de 7 días, calculado según el modelo interno de Fiduciaria Corficolombiana:

	31 de diciembre	30 de junio
Componentes		
Máximo Retiro Probable (B) Requerimientos de liquidez estimados (C = A + B) Total Activos Líquidos (D) Superávit (D + C) Indicador IRL (C / D)	(489.429) (489.429) 12.315.571 11.826.143 (0,04)	\$ (632.660) (632.660) 15.059.859 \$ 14.427.200 (0,04)

El control de riesgo crediticio se realiza determinando el riesgo de un emisor y/o la calidad de su estructura financiera, a través de la metodología CAMEL, cuando se trata de entidades financieras, y la Metodología de Análisis de Crédito, cuando se trata de entidades del sector real. Una vez efectuados y validados los análisis correspondientes, se presentan al Comité de Crédito de Corficolombiana, para su respectivo análisis y posterior recomendación al Comité de Inversiones y a la Junta Directiva de Fiduciaria Corficolombiana, instancias encargadas de su aprobación.

Los cupos aprobados tanto de emisor como de contraparte, son controlados en un módulo en línea que permite determinar la exposición de riesgo del portafolio, así como el cumplimiento de las políticas de plazos máximos autorizados, los cuales son monitoreados diariamente. De igual forma, los cupos aprobados son parametrizados en el sistema transaccional MEC.

Para cuantificar el riesgo operativo asumido por la sociedad fiduciaria, la Superintendencia Financiera, a partir del 27 de diciembre de 2006 en el Capítulo XXIII de la Circular Externa 100 de 1995 impartió instrucciones en materia de administración de riesgo operativo. De esta manera, señaló los parámetros y criterios que se deben observar para la adecuada identificación, medición, control y monitoreo de este tipo de riesgo, con miras a disminuir o mitigar las pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en los distintos factores de riesgo operativo. Fiduciaria Corficolombiana ha implementado el sistema de administración de riesgo operativo con el apoyo de la Vicepresidencia de Riesgo de Corficolombiana, atendiendo los plazos previstos en la Circular Externa 041 de 2007.

En cuanto a la revelación de información suministrada a los clientes, ésta se estandarizó de acuerdo a la Circular Externa 032 del 9 de agosto de 2004, para todas las carteras colectivas administradas, y teniendo en cuenta las disposiciones generales definidas en el Decreto 2175 de 2007 derogado por el decreto 2555 de 2010 sobre gestión y administración de carteras colectivas. Para tal fin, se diseñó una ficha técnica que contiene la información básica de cada cartera, esto es, tanto las condiciones generales a las que están sujetos los adherentes, como el componente financiero de los mismos. Dicha información es actualizada en forma mensual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al último día calendario del mes que se informa, publicada en la página Web de la Fiduciaria y enviada semestralmente a cada cliente con el extracto mensual que se les remite.

La siguiente es la composición del portafolio de la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus, incluyendo el total de disponible, según el plazo del vencimiento:

#### Notas a los Estados Financieros

#### Diciembre

Días de vencimientos	Valor	Participación (%)
1 a 180 días	\$ 2.525.620	17,26
181 a 360 días	3.719.557	25,41
1 a 3 años	4.888.291	33,40
3 a 5 años	0	0
Subtotal simultaneas e inversiones	11.133.468	76,07
Disponible	3.502.463	23,93
Total inversiones y disponible	\$14.635.931	100.00

#### Junio

Días de vencimientos	Valor	Participación (%)	
1 a 180 días	\$ 3.174.137	18,79	
181 a 360 días	3.535.052	20,93	
1 a 3 años	6.289.583	37,24	
3 a 5 años	518.770	3,07	
Subtotal simultaneas e inversiones	13.517.542	80,03	
Disponible	3.373.297	19,97	
Total inversiones y disponible	\$16.890.839	100.00	

En este análisis el disponible se cuenta en la categoría de vencimiento menor a 180 días, arrojando un porcentaje del 41,19% del portafolio a un plazo máximo de un año.

Los siguientes constituyen los indicadores promedios, altos y mínimos del valor patrimonial de la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus, entre el 31 de diciembre y 30 de junio del 2014:

Valor promedio de la cartera	\$ 16.833.120
Valor máximo de la cartera	\$ 18.359.089
Valor mínimo de la cartera	\$ 14.558.160

La composición del portafolio por tipo de emisor de la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus con corte al 30 de junio de 2014 que se presenta a continuación, cumple con el perfil de riesgo descrito en el reglamento de la misma en el numeral 2.5.2:

"La cartera colectiva está sujeta a los riesgos que resultan de la evolución de los activos que componen el portafolio de la misma. Teniendo en cuenta que los activos aceptables para invertir en esta cartera, son de baja complejidad técnica y de emisores con alta capacidad crediticia, se considera que el perfil general de riesgo de la cartera colectiva es conservador. Adicionalmente, se cuenta con un sistema de administración de riesgo de mercado adecuado, con un modelo interno que permite prever necesidades de liquidez y con políticas de diversificación claras.

Como se detalla a continuación, la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus presenta una baja exposición de riesgo:

#### Notas a los Estados Financieros

Calificación	31 de diciembre		31 de junio		
	Valor	Porcentaje %	Calificación	<u>Valor</u>	Porcentaje %
AAA	\$ 12.880.293	88,00	AAA	\$ 14.749.755	87,32
Nación	745.533	5,09	Nación	2.141.086	12,68
AA+	1.010.105	6,90	AA+, A		0
Total	\$ 14.635.931	100,00	Total	\$ 16.890.840	100,00

### (12) Gobierno corporativo

Para cumplir sus funciones, la Fiduciaria Corficolombiana S.A. cuenta con una Junta Directiva, un Gerente General y un Comité de Inversiones, encargados de realizar la gestión de la cartera colectiva. Para este fin, la junta directiva fijará las directrices, de acuerdo con las reglas señaladas en el Reglamento y en las normas vigentes, que deberán ser tenidas en cuenta por el gerente y el Comité de Inversiones.

Cada cartera colectiva cuenta con un Gerente, de dedicación exclusiva, con su respectivo suplente, nombrados por la Junta Directiva, encargado de la gestión de las decisiones de inversión efectuadas a nombre de la cartera colectiva. Dichas decisiones son tomadas de manera profesional, con la diligencia exigible a un experto prudente y diligente en la administración de carteras colectivas, observando la política de inversión de la cartera colectiva y el Reglamento. El Gerente y su respectivo suplente acreditaron la experiencia específica en la categoría de cartera colectiva a administrar, e igualmente cuentan con la inscripción vigente en el Registro Nacional de Profesionales del Mercado de Valores, RNPMV.

La Junta Directiva de Fiduciaria Corficolombiana S.A. ha designado un comité de inversiones, responsable del análisis de las inversiones y de los emisores, así como de la definición de los cupos de inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones. Podrá haber un mismo comité de inversiones para todas las carteras administradas por la correspondiente sociedad administradora. Los miembros del comité de inversiones se considerarán administradores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 222 de 1995 o cualquier otra norma que lo modifique, sustituya o derogue. El Comité de Inversiones se reune ordinariamente cada 30 días en la sede de Fiduciaria Corficolombiana S.A.; también podrá reunirse extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran previa convocatoria efectuada mínimo con 1 día de anticipación. De las reuniones se levantan las actas correspondientes, de conformidad con las normas del Código de Comercio.

Tanto la Revisoría Fiscal como la Auditoría Interna realizan procesos de verificación sobre la realización y ejecución de operaciones comparando sus condiciones frente a las establecidas por la Junta Directiva, los reglamentos y la normatividad vigente de las carteras colectivas.

La Fiduciaria cuenta con una robusta estructura organizacional y tecnológica que le permite administrar las carteras colectivas con una completa segregación de funciones entre las áreas del front, middle y back office. De esta manera, existen procedimientos al interior de cada área que definen los controles necesarios con el objetivo de garantizar la trazabilidad de las operaciones y una adecuada gestión de todos los riesgos asociados a éstas.

### Notas a los Estados Financieros

Finalmente, es importante destacar que el recurso humano encargado de la administración y gestión de riesgos cuenta con los conocimientos y experiencia necesarios para realizar el seguimiento, monitoreo, análisis y reporte de la información pertinente con el objetivo de garantizar el adecuado cumplimiento de las políticas y reglas de inversión, riesgo y buen gobierno, definidas por las respectivas instancias.

### (13) Contingencias

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, no existen procesos ni reclamaciones en cartera ni se han presentado hechos que puedan afectar la cartera.

### (14) Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2014 y la fecha de informe del Revisor Fiscal no se presentaron eventos significativos, que requieran ser revelados.